

NOTA INFORMATIVA**CIVEA: REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO CONCURSO DE TRASLADOS
CONVENIO ÚNICO**

07/03/17

El día 3 de marzo se reunió el Grupo de trabajo de Traslados a instancia de las organizaciones sindicales, que ya habíamos solicitado en el último pleno de CIVEA **información sobre previsiones de cara a un concurso de traslados de Personal Laboral en 2017.**

En esta reunión nos entregan, en primer lugar, **datos estadísticos sobre los dos últimos concursos (2015-2016):** número de participantes, plazas ocupadas y que quedaron desiertas, desglose por Grupos profesionales y Áreas funcionales, etc. De un primer vistazo, de estos datos llama la atención el porcentaje de puestos convocados en algunos departamentos (curiosamente, siempre los mismos) y que no se cubren en los concursos, lo cual debería llevar a analizar si son puestos que, por sus características (dotación de complementos, entre otras cosas), nadie quiere ocupar.

A continuación, y ya con respecto al concurso que pudiera **–debiera** más bien- convocarse en 2017, y en el primer semestre del año, si se quiere cumplir, aunque sea a medias, con lo establecido en el Convenio, la Administración manifiesta que ya se solicitaron datos al Registro Central de Personal para conocer el número de **puestos ocupados en adscripción temporal (art. 32.4 CU) y provisional por reingreso (art. 57).** Los datos de que disponen en este momento, con la cautela debida por la imprecisión actual de las estructuras departamentales tras los cambios efectuados en los ministerios, son que **hay entre 350 y 400 puestos ocupados de este modo.**

Estos puestos se **deberán convocar en el concurso de 2017,** para lo cual se acordará una fecha de corte en la concesión de la adscripción que, para CCOO, deberá ser lo más cercana posible a la convocatoria del concurso, de modo que entren la mayor parte de estas plazas.

En cuanto a **vacantes puras que podrían convocarse,** y ante la falta de concreción por parte de la Administración, CCOO les instamos a solicitar a los departamentos que informen de las vacantes que se deberían convocar, y que haya una **verdadera coordinación entre Función Pública y departamentos,** de modo que no “se echen la pelota de uno a otro” al cargar con la culpa de que las vacantes no salgan. En este sentido, **CCOO exigiremos en todas y cada una de las Subcomisiones información sobre identificación de vacantes puras e intenciones de convocarlas, así como de todos los puestos que deben salir a concurso.**

Igualmente, reiteramos la obligación de convocar, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio, las **plazas de origen de los complementos atribuidos temporalmente** (disposición adicional 11ª), los ocupados mediante movilidad funcional (art. 21) y movilidad por desempeño de puestos de distinto grupo profesional (art. 22).

Como en concursos anteriores, la Administración propone **limitar en el próximo concurso la participación de personal laboral de nuevo ingreso,** de modo que no puedan obtener un traslado de un puesto que acaban de ocupar (dejándolo de nuevo vacante), mientras trabajadores con mucha antigüedad no lo consiguen. CCOO tendremos que valorar esta propuesta.

Parece conveniente, en opinión tanto de la Administración como de la parte social, revisar y actualizar para el próximo concurso el **anexo relativo a actividades principales.**

En cuanto a la **valoración proporcional en función de los servicios realmente prestados para personas con contrato a tiempo parcial o fijo discontinuo,** se considera conveniente que figure expresamente este criterio en las bases del concurso para que su aplicación sea homogénea en todos los departamentos. Esta proporcionalidad no afecta, sin embargo, a la antigüedad, que se computa en su totalidad desde el momento del primer contrato.



Otra de las peticiones de la parte social, aceptada por la Administración, es la de **consensuar y fijar criterios sobre los cursos de formación** que se valorarán en cada área de actividad.

Por último, parece que las protestas de la parte social respecto al nulo papel que se asignaba a la **Comisión de seguimiento** en los últimos concursos y la Administración manifiesta su disposición a establecer unas reglas de funcionamiento y una periodicidad de reuniones durante todo del proceso del concurso.

Con todo ello, para CCOO hay que seguir trabajando en la convocatoria de este concurso en 2017, lo antes posible y con el mayor número de plazas vacantes (y, por supuesto, todas a las que obliga el CU), en tanto que la negociación del nuevo Convenio nos permita establecer un sistema de concursos de traslados renovado.

